



## **AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

*ANUNCIO de 7 de septiembre de 2021 sobre aprobación inicial del Programa de Ejecución de la unidad de ejecución n.º 38 del Plan General de Ordenación Urbana. (2021081243)*

Por Resolución de la Alcaldía de 6 de septiembre de 2021, se ha acordado:

**Primero.** Aprobar inicialmente el Programa de Ejecución de la UE 38-A del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, promovido por Bodegas Sani Viña Extremeña, SL.

La aprobación del Programa de Ejecución conlleva la aprobación de todos los documentos que lo integran.

El Proyecto de Urbanización que se presente para su tramitación y ejecución deberá ajustarse a lo dispuesto en los informes de los técnicos municipales.

**Segundo.** Someter el expediente a información pública por un período de 30 días, mediante publicación en sede electrónica y en el Diario Oficial de Extremadura; así como notificación a titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora.

El expediente puede ser consultado, para formular alegaciones, en horario de 9 a 14 horas, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Almendralejo, sito en Calle Ricardo Romero n.º 20 (previa cita en el teléfono 649 75 70 24) o por comparecencia en la sede electrónica.

Almendralejo, 7 de septiembre de 2021. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

• • •

